

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

882 *Anuncio en la Notaría de don Ángel María Doblado Romo, de Tarragona, sobre subasta Notarial.*

Don Ángel María Doblado Romo, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Tarragona,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Tarragona, Rambla Nova, número 117, 2ª 2ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número treinta y dos.- Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, escalera número tres, bloque letra F de la Urbanización La Granja, sita en Tarragona, Barrio de Torreforta, hoy Pasaje Formentera, número cinco. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina con galería y lavadero y terraza. Cabida: sesenta y ocho metros, dos decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha entrando, con piso puerta primera de la misma planta y escalera y con rellano de escalera por donde tiene su entrada; y a la izquierda, con piso puerta primera de igual planta, escalera dos y patio de ventilación. Tiene una cuota de tres enteros diez centésimas por ciento. Tiene la referencia catastral número 0239107CF5503G0028HT.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona número tres, al tomo 2069, libro 344, folio 13, finca 16666.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el seis de febrero de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de (304.364,01 euros) (trescientos cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros con un céntimo de euro); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el dos de marzo de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el veintinueve de marzo de dos mil doce, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el cinco de abril de dos mil doce a las once.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tarragona, 22 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A120000004-1